

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PLAN EMERGENTE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<ul style="list-style-type: none">El Plan Emergente es el conjunto de acciones programadas, que permitirán controlar o mitigar los impactos ambientales producidos por una emergencia ambiental, no contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado de obras, proyectos o actividades que cuentan con Autorización Administrativa Ambiental o para los proyectos, obras o actividades no regularizadas ambientalmente.El Plan Emergente deberá ser presentado por el operador del proyecto, obra o actividad, en el término máximo de dos (2) días de producida la emergencia ambiental, conforme lo establece en artículo 507 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, sin perjuicio de la aplicación de medidas de contingencia, mitigación y corrección que deba aplicar de manera inmediata de producida la emergencia.
¿A quién está dirigido?	Dirigida a toda las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen proyectos, obras o actividades de bajo, mediano o alto impacto ambiental, que cuenten o no con autorizaciones administrativas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Oficio de pronunciamiento de aprobación al Plan Emergente. (Resultado final)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, el cual debe contener la información mínima establecida, en función al formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descarga en el siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Plan Emergente con las medidas que permitirán controlar o mitigar los impactos ambientales producidos por una emergencia ambiental.
3. Comprobante de pago de la tasa por servicio de "Revisión y pronunciamiento de informe de situación de emergencia, plan emergente o plan de acción, e informe ambiental de cumplimiento de la implementación."

¿Cómo hago el trámite?

En Línea

Portal de Servicios Municipales

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: 1. En la entidad Bancaria **BANEQUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el cual debe registrar el código SUIA del proyecto. Ir al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2Fssomdmq.quito.gob.ec%3A5354%2Finicio>. Para la utilización del mismo debe contar con usuario y contraseña.
3. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
4. Seleccionar la opción "**Ir al trámite en línea**"
5. Adjuntar los requisitos obligatorios y especiales (Cuando Aplique).
6. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado o ingresando con usuario y contraseña al Portal de Servicios Municipales en el siguiente enlace: https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Correo electrónico

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe

contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>

2. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: 1. En la entidad Bancaria **BANEQUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el cual debe registrar el código SUIA del proyecto. Ir al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec%3A5354%2Finicio>. Para la utilización del mismo debe contar con usuario y contraseña.
3. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
4. Ingresar al correo personal
5. Colocar en la opción "**PARA**" el siguiente correo electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec
6. Adjuntar el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los **10 MB**).
7. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Gestión Documental (SITRA)
8. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico.

Presencial:

1. Realizar el Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente, documento que debe contener la información mínima establecida en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. Descargar en siguiente enlace: <https://ambiente.quito.gob.ec/documentos-servicios-ciudadanos/>
2. Realizar el pago de la tasa por servicio. El pago lo puede realizar de la siguiente manera: 1. En la entidad Bancaria **BANEQUADOR** (antiguo Banco de Fomento), Cuenta No.3001181038, Sublínea 370102 (Recaudaciones – Fondo Ambiental) especificando el concepto del pago. 2. A través del **BOTÓN DE PAGO** en el cual debe registrar el código SUIA del proyecto. Ir al enlace <https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https%3A%2F%2Fssomdmq.quito.gob.ec%3A5354%2Finicio>. Para la utilización del mismo debe contar con usuario y contraseña.
3. Contar con los requisitos obligatorios y especiales (cuando Aplique). Los cuales deben constar con el formato establecido.
4. Acudir a la Secretaría de Ambiente con los requisitos.

5. Ingresar a la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
6. Recibir el código de trámite para seguimiento en el sistema de Gestión documental SITRA.
7. Recibir respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1.5 Salarios básicos unificados del trabajador en general, de acuerdo al art. 1730 de la Ordenanza Metropolitana 072-2024, por "Revisión y pronunciamiento de informe de situación de emergencia, plan emergente o plan de acción, e informe ambiental de cumplimiento de la implementación"

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**En Línea - Correo Electrónico**

- Habilitado en línea las 24 horas. La respuesta será remitida en horario laboral de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:30

Presencial

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios laboral de 08:00 a 16:00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.3.299.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: 02 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0